En la ciudad de Murcia a veinte dias del mes de junio
de mill y seiscientos y veinte y tres años el dicho
dia se juntaron a cavildo en la sala de la junta
de esta ciudad para entender en lo que
[illegible] a saber su merced
[illegible] alferez mayor [illegible]
[illegible] don Antonio [illegible] monte [illegible]
15 [illegible] don Juan Ponce de Leon [illegible]
[illegible] don Fran.co [illegible] de Alcaraz don Fran.co
[illegible] don Fran.co [illegible] don Juan [illegible]
[illegible] don Antonio [illegible] Alcaraz
don Juan [illegible] [illegible]
[illegible] don [illegible]
Antonio [illegible] Gines [illegible]
jurados Juan [illegible] Mula

En este ayuntamiento [illegible] de
[illegible] mandado de su
merced el alferez mayor [illegible]
[illegible] desta ciudad
para este ayuntamiento para [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible] a los señores [illegible]
[illegible] y capitan Alonso [illegible]
[illegible] desta ciudad [illegible]
[illegible] don Fran.co de [illegible]
[illegible] Alonso [illegible]
[illegible] y don Pedro [illegible]